

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A  
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

2024



# Reglas de operación del programa de apoyos diversos a grupos de atención prioritaria

Área responsable:	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios.
Unidad Ejecutora:	Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad.
Proyecto:	146-42 Asistencia Social Integral a Población en Situación de Vulnerabilidad.
Programa:	Apoyos Diversos a grupos de atención prioritaria

## Índice

<b>Introducción</b> .....	5
<b>I. Vinculación</b> .....	7
1. A los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .....	7
2. Al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024.....	9
3. Al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027.....	9
<b>II. Aspectos estratégicos</b> .....	11
<b>III. Objetivos</b> .....	11
1. General .....	11
2. Específicos .....	12
<b>IV. Cobertura</b> .....	12
<b>V. Población</b> .....	12
1. Potencial .....	12
2. Objetivo .....	12
<b>VI. Vigencia del programa</b> .....	13
<b>VII. Criterios de elegibilidad</b> .....	13
<b>VIII. Requisitos</b> .....	14
1. Generales .....	14
2. Específicos para cada modalidad de apoyo .....	15
2.1. Diversos de Asistencia Social .....	15
2.2. Despensa alimentaria para personas en situación fortuita de vulnerabilidad .....	16
2.3. Dotación de medicamento Eritropoyetina para pacientes con IRC .....	16
2.4. Despensa Alimentaria para Personas con IRC.....	16
3. Para personas extranjeras.....	16
<b>IX. Características del apoyo</b> .....	17
1. Diversos de Asistencia Social .....	17
2. Despensa alimentaria para personas en situación fortuita de vulnerabilidad.....	17
3. Dotación de medicamento Eritropoyetina para pacientes con IRC .....	17

4.	Despensa Alimentaria para personas con IRC -----	17
<b>X.</b>	Derechos, obligaciones y responsabilidades -----	18
1.	Para el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia -----	18
2.	Para las personas beneficiarias -----	18
<b>XI.</b>	Instancias -----	19
1.	Ejecutora -----	19
2.	Normativa -----	19
<b>XII.</b>	Proceso de atención -----	19
1.	Generalidades -----	19
2.	Proceso de incorporación al programa -----	20
3.	Mecanismo de entrega de los apoyos -----	20
4.	Integración al padrón de beneficiarios -----	21
5.	Aviso de defunción de la persona que requiere el apoyo -----	21
<b>XIII.</b>	Evaluaciones -----	21
1.	Evaluación -----	21
2.	Indicadores -----	21
<b>XIV.</b>	Control y auditoria -----	22
<b>XV.</b>	Transparencia -----	22
<b>XVI.</b>	Integración del padrón de personas beneficiarias -----	22
<b>XVII.</b>	Blindaje electoral -----	22
<b>XVIII.</b>	Quejas y denuncias -----	23
<b>XIX.</b>	Casos especiales -----	23
<b>XX.</b>	Casos de emergencia o desastre -----	24
<b>XXI.</b>	Casos extraordinarios -----	24
<b>Glosario</b>	-----	24
<b>Siglas</b>	-----	24
<b>Anexos</b>	-----	26

## Introducción

Uno de los Objetivos del gobierno del estado es mejorar la calidad de vida de los habitantes tlaxcaltecas, procurando su Bienestar; por lo que la inversión prioritaria es la gente y sus familias, apostando a un enfoque de las capacidades que brinde un piso parejo a todos para promover su desarrollo. En este sentido, se plantea brindar condiciones de equidad, transparencia e inclusión en el acceso a los programas, apoyos y servicios para lograr una base social con igualdad de oportunidades.

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 considera como grupos vulnerables a aquellas personas que, debido a desventajas relacionadas con su edad, género, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental, o aquellas privadas de su libertad, enfrentan obstáculos para integrarse al desarrollo y acceder a condiciones de vida equitativas. Estas personas requieren atención especial para superar estas barreras.

Según el censo de población y vivienda 2020 del INEGI, en Tlaxcala residen 693 mil 083 mujeres y 649 mil 894 hombres, sumando un total de Un millón 342 mil 977 habitantes. Además, el Informe de Pobreza y Evaluación 2022, del CONEVAL<sup>1</sup>, señala que en 2020, 800 mil 410 personas vivían en situación de pobreza en Tlaxcala, representando el 59 % de la población estatal. Este dato refleja un aumento del 8.3% en comparación con 2018.

Por otro lado, el porcentaje de la población en situación de pobreza extrema experimentó un marcado aumento, incrementándose del 3.3% en 2018 al 9.8% en 2020, lo que equivale a 132,893 personas. Esta cifra sitúa a Tlaxcala como la segunda entidad federativa con el mayor incremento en el porcentaje de personas en situación de pobreza extrema.

En cuanto al porcentaje de personas vulnerables por carencias sociales (las personas con un ingreso igual o superior a la línea de pobreza por ingresos, pero con una o más carencias) disminuyó 5.5 puntos porcentuales, al pasar del 23.7% en 2018 al 18.2% en 2020. La población vulnerable por ingresos (personas que no tienen ninguna carencia, pero cuyo ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos) se mantuvo sin cambios entre 2018 y 2020 al situarse en 9.5% y 9.4%, respectivamente. Por último, el porcentaje de población no pobre y no vulnerable en 2018 fue del 15.9 %, mientras que en 2020 fue de 13.0 %.

**Cuadro 1. Porcentaje y número de personas por componente del indicador de pobreza en Tlaxcala, 2016 a 2020**

Indicadores	Porcentaje				Miles de personas		
	2016	2018	2020	Cambio 2016-2020	2016	2018	2020
Población en situación de pobreza	55.9	51.0	59.3	↑	711.3	664.8	800.4
Población en situación de pobreza moderada	50.1	47.7	49.4	*	636.8	622.2	667.5
Población en situación de pobreza extrema	5.9	3.3	9.8	↑	74.5	42.7	132.9
Población vulnerable por carencias sociales	21.6	23.7	18.2	↓	275.3	309.3	246.3
Población vulnerable por ingresos	9.1	9.5	9.4	*	115.5	123.3	127.2
Población no pobre y no vulnerable	13.3	15.9	13.0	↓	169.6	207.1	176.1

\*Se refiere a que no se presentó un cambio estadísticamente significativo en el indicador entre 2016 y 2020.  
**Fuente:** estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018 y 2020.

<sup>1</sup>[https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes\\_pobreza\\_evaluacion\\_2022/Tlaxcala.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Tlaxcala.pdf)

Respecto a las carencias sociales incluidas en la Medición multidimensional de la pobreza en este mismo período, dos presentaron aumentos estadísticamente significativos entre 2018 y 2020 en el estado en cuanto a porcentaje de personas: en primer lugar, la carencia por acceso a los servicios de salud presentó un incremento en el periodo señalado, del 13.7 % al 27.6 %, lo que equivale a un incremento de 192,909 personas sin acceso a este derecho social. Lo anterior representó una variación de 13.8 puntos porcentuales, mayor al incremento de 12 puntos porcentuales reportados a nivel nacional (respecto al resto de las entidades, Tlaxcala ocupó el décimo lugar con el porcentaje más alto en esta carencia); y, en segundo lugar, la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad se elevó 8.6 puntos porcentuales, al pasar del 24.3 % al 34.9 % (debido a lo anterior, se convirtió en la segunda entidad con el mayor incremento en el periodo), en términos absolutos, representó un incremento de 127,682 personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad para 2020.

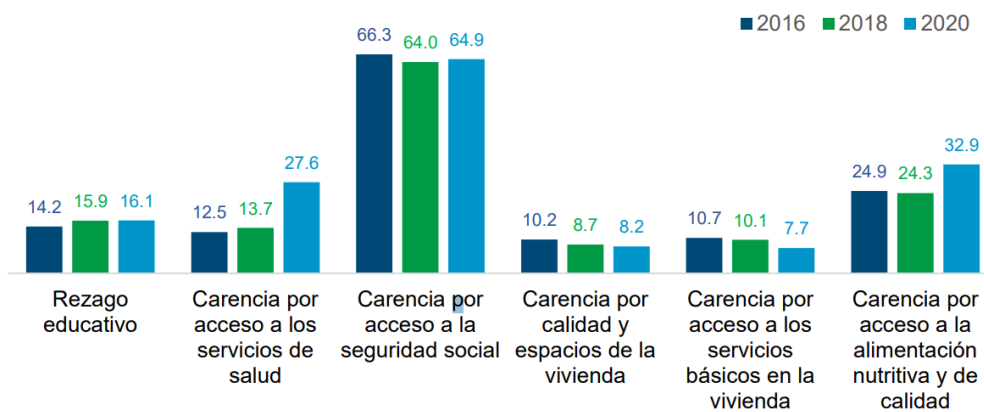
La carencia social que históricamente ha reportado el porcentaje más elevado en el estado fue la de acceso a la seguridad social, que mostró un aumento de 0.9 puntos porcentuales al pasar del 64.0% al 64.9% de la población. Dichos valores fueron mayores a los reportados a nivel nacional (53.5% en 2018 y 52.0% en 2020), por lo cual ocupó el séptimo lugar con el porcentaje más alto en esta carencia respecto al resto de las entidades.

El rezago educativo, por su parte, varió en 0.2 puntos porcentuales, 13 al pasar del 15.9 % al 16.1 % de la población. Además, el nivel presentado en 2020 fue superior al registrado en 2016 (14.2 %).

En el mismo periodo, la carencia por calidad y espacios de la vivienda pasó del 8.7 % al 8.2 %, lo que se traduce en menores niveles a los reportados a nivel nacional (9.3 % en 2020) con una disminución de 0.5 puntos porcentuales.

Por otro lado, la carencia por servicios básicos en la vivienda disminuyó del 10.1 % al 7.7 % (disminución de 2.4 puntos porcentuales), por lo que se ubicó en el décimo lugar más bajo con respecto a las demás entidades federativas.

**Gráfica 2.** Porcentaje de población, según indicador de carencia social en Tlaxcala, 2016 a 2020



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018 y 2020.

En Tlaxcala, durante el periodo comprendido entre 2018 y 2020, se observó un notable aumento en el porcentaje de la población con ingresos inferiores a la LPEI, pasando del 12.7 % al 27.7 %, lo que representa un incremento de 15.0 puntos porcentuales. Este incremento se tradujo en un aumento significativo de personas que, a pesar de destinar la totalidad de su ingreso corriente total per cápita, no pudieron adquirir los productos de la canasta alimentaria, registrando un incremento de 208,489 personas, pasando de 165,603 a 374,092 en dicho periodo.

En relación al porcentaje de la población con ingresos inferiores a la LPI, también se evidenció un incremento, pasando del 60.4 % al 68.7 % entre 2018 y 2020, respectivamente, lo que equivale a un aumento de 8.3 puntos porcentuales. Este aumento se tradujo en un incremento en el número de personas que carecían de los recursos suficientes para adquirir bienes y servicios que satisfacen sus necesidades, tanto alimentarias como no alimentarias, pasando de 788,110 a 927,646 personas en el mismo periodo.

El CONEVAL, dentro de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, destaca que los factores asociados que impiden lograr las condiciones necesarias para satisfacer las necesidades de las personas y sus familias, no sólo está asociada al ingreso como una aproximación del bienestar económico de la población, sino que tiene que ver con la forma en que se conciben las condiciones de vida mínimas o aceptables para garantizar un nivel de vida digno para todos y cada uno de los miembros de una sociedad; por tanto, es necesario analizar la situación social de la población y sus familias a partir de tres dimensiones: el bienestar económico, los derechos sociales y el contexto territorial (CONEVAL, 2019).

La falta de atención en estas tres dimensiones conduce a las familias Tlaxcaltecas a situaciones de carencia y limitaciones que atentan contra su libertad, su dignidad y sus condiciones de vida, lo que da origen a la pobreza multidimensional que de acuerdo con el CONEVAL la podemos identificar cuando las personas y sus familias, no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

De esta manera, las acciones del Sistema de Asistencia Social se orientan prioritariamente hacia el desarrollo integral de la familia y el apoyo de las personas con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma. Ejemplos de estas incluyen los gastos contingentes como el fallecimiento de algún integrante de la familia o la pérdida de empleo que impide la adquisición de alimentos. Además, se consideran los costos asociados con tratamientos de enfermedades crónico degenerativas como la IRC, estudios de alta especialidad, intervenciones quirúrgicas, traslados hospitalarios, la adquisición de aparatos funcionales o equipos especiales que ayuden a sobrellevar alguna enfermedad o condición incapacitante, el abandono o indigencia, entre otros insumos que pueden generar un impacto aún más significativo en las personas y familias vulnerables.

## **I. Vinculación**

### **1. A los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.**

Este programa se encuentra directamente vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>2</sup>. Con la adhesión de México a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el país asume de manera corresponsable

---

<sup>2</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>

la tarea de alcanzar estos objetivos. En este contexto, uno de los desafíos globales más prominentes es, sin lugar a dudas, la pobreza, la cual se manifiesta como un problema multidimensional que evidencia numerosos rezagos en diversos ámbitos.

### **Objetivo Desarrollo Sostenible 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.**

Se plantean las siguientes metas para el año 2030:

- a) Erradicar la pobreza en todo el mundo para todas las personas. Actualmente, se considera que sufren pobreza extrema aquellas personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día;
- b) Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, abordando todas sus dimensiones según las definiciones nacionales;
- c) Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluyendo niveles mínimos, con el objetivo de lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables;
- d) Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, mejorando la cooperación para el desarrollo. Esto se hace con el propósito de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, especialmente a los menos adelantados, para que implementen programas y políticas destinados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones

### **Objetivo Desarrollo Sostenible 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.**

Entre las metas establecidas para el período hasta 2030, se encuentra la erradicación de todas las formas de malnutrición. Se busca alcanzar, a más tardar en 2025, los objetivos acordados a nivel internacional en relación con el retraso del crecimiento y la emaciación en niños menores de 5 años. Además, se abordarán las necesidades nutricionales de las adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes, así como de las personas de edad.

### **Objetivo Desarrollo Sostenible 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.**

Una de sus metas es lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

### **Objetivo 10. Reducción de las desigualdades en los países y entre ellos.**

Una de sus metas es potenciar y promover, de aquí a 2030, la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen o situación económica u condición.

## 2. Al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024

El PND 2019-2024<sup>3</sup> se sustenta en tres ejes generales, destacando para el fin del Desarrollo social nacional el eje de **Bienestar**, al que se vincula el presente proyecto, de la siguiente manera:

El PND 2019-2024 se sustenta en tres ejes generales, destacando para el fin del Desarrollo social nacional el eje de **Bienestar**, al que se vincula el presente proyecto, de la siguiente manera:

**Meta Nacional:** 2 Bienestar

**Objetivo Nacional:** 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

**Estrategia Nacional:** 2.1.5. Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.

**Principio rector seis del PND 2019-2024** para una nueva política de desarrollo nacional: **“Por el bien de todos, primero los pobres”**. Así como Benito Juárez consumó la separación entre la Iglesia y el Estado, la Cuarta Transformación se ha propuesto separar el poder político del poder económico. La connivencia y la fusión entre ambos llevaron a un ejercicio gubernamental orientado a beneficiar los intereses privados y corporativos en detrimento de la población. Pero una sociedad que se desentiende de sus miembros más débiles y desvalidos rompe el principio de empatía que es factor indispensable de cohesión, instaura la ley del más fuerte y acaba en un total envilecimiento.

## 3. Al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027<sup>4</sup>

### “III. DECLARACIONES FUNDAMENTALES

#### Misión

Construir un gobierno cercano con visión extendida, comprometido y de resultados, transparente y de rendición de cuentas, de cero tolerancia a la corrupción y sensible a las necesidades sociales, como principal medida para transformar las condiciones de desarrollo de Tlaxcala, a través de acciones contundentes que consoliden las bases de un Estado sólido, garanticen la seguridad y la paz, mejoren la prevención en situaciones de emergencia sanitaria y promuevan el empleo, con progresión de los derechos, la vigencia de la perspectiva de género y la felicidad de las familias y las personas

#### Visión

---

<sup>3</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

<sup>4</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027 ([tlaxcala.gob.mx](http://tlaxcala.gob.mx))



- Pueblo: Convertir a Tlaxcala en una entidad cuyas condiciones de desarrollo y crecimiento ofrezcan a su pueblo más libertades, igualdad y seguridad.
- Familias: Hacer de la felicidad de las familias la meta principal de las acciones de gobierno, a través del aumento de su bienestar, de las oportunidades de empleo, de los ingresos, así como de la convivencia pacífica y civilizada y el desarrollo urbano y rural, en el contexto del cuidado y respeto del medio ambiente, tratando de prevenir y disminuir la violencia.

...

## Objetivos

### Objetivo general:

Transformar en unidad a Tlaxcala para elevar su potencial de desarrollo y mejorar el bienestar del pueblo.

### Objetivos específicos:

...

- **Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas, a partir de esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad e inequidad espacial y territorial, en las regiones de la entidad.**

## Valores que nos unen

### 01 Humanismo

Orientar las acciones hacia la progresión de derechos humanos, la atención a la diversidad, la prioridad a los pobres y la inclusión de los migrantes y grupos vulnerables, a fin de dar un sentido solidario al actuar gubernamental y de consideración por quienes estén en condiciones menos favorecidas.

...

### 08 solidaridad

Mostrar consideración hacia aquellos que menos tienen y luchan día a día, brindándoles las facilidades gubernamentales para ello.

### 09 Equidad

Buscar el equilibrio y la armonía entre hombres y mujeres en el ejercicio del gobierno, de acuerdo con sus capacidades y en igualdad de circunstancias, así como en los programas públicos que impulsemos.

...

#### IV. MODELO DE GOBIERNO

...

De acuerdo con datos oficiales recientes de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021, para la población de 18 años y más los cinco principales problemas del país y de Tlaxcala son:

1. Inseguridad

2. Desempleo

3. Salud

4. Aumento de precios

5. Pobreza

...

A fin de responder a estos y otros problemas de Tlaxcala, proponemos la construcción de un gobierno distinto, abierto y transparente, cercano a la gente para que genere valor social; un gobierno que sirva al pueblo, eficiente y con perspectiva de futuro, con mayores capacidades de diseñar el cambio, convertirlo en programas y proyectos gubernamentales y, con ello, transformar de raíz las bases del desarrollo en nuestra entidad federativa, sus municipios y comunidades.

...

#### II. Aspectos estratégicos.

**Eje rector:** 2 Bienestar para todos

**Política:** 2.1 Bienestar humano

**Programa:** 2.1.14 Incrementar los niveles de bienestar para todos los tlaxcaltecas.

**Línea de acción:** 2.1.14.1.12 Detectar, diseñar, focalizar, evaluar y medir acciones de bienestar social de manera transversal.

#### III. Objetivos

### 1. General

Proporcionar diversos apoyos para atender las necesidades apremiantes de la población vulnerable por carencias sociales.

### 2. Específicos

**2.1.** Registrar la solicitud de apoyos por parte de la población vulnerable afectada por carencias sociales, con el fin de evaluar y determinar los casos que el SEDIF podría atender de manera específica y oportuna.

**2.2.** Coadyuvar en el impacto al gasto de las familias tlaxcaltecas vulnerables por carencias sociales, derivado de situaciones fortuitas.

**2.3.** Contribuir al bienestar integral de las personas en situación de abandono e indigencia que residen en los asilos con los cuales el SEDIF ha establecido colaboración.

**2.4.** Gestionar diversos apoyos ante instancias públicas en beneficio de la población vulnerable por carencias sociales.

## IV. Cobertura

El programa de apoyos diversos para grupos de atención prioritaria operará a nivel estatal, conforme a la suficiencia y disponibilidad presupuestal autorizada.

## V. Población

### 1. Potencial

La población potencial está conformada por los habitantes del Estado de Tlaxcala que padecen una o más de las carencias sociales detalladas en el cuadro 2. Según datos del CONEVAL 2022, este grupo asciende a 246,300 personas.

**Cuadro 2.** Porcentaje de población, según indicador de carencia social en Tlaxcala, 2020.

Carencia Social	Porcentaje
Rezago educativo	16.1
Por acceso a los servicios de salud	27.6
Por acceso a la seguridad social	64.9
Por calidad y espacios de la vivienda	8.2
Por acceso a los servicios básicos en la vivienda	7.7
Por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	32.9

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Pobreza y Evaluación 2022, del CONEVAL.

### 2. Objetivo

La población objetivo la constituyen las personas o familias que se encuentran en alguna de las siguientes circunstancias:

Población que presente una o más carencias sociales, cuyo ingreso sea igual o inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos y que requieran, para sí mismos o sus dependientes económicos material preventivo y curativo, insumos para el cuidado del paciente en casa, medicamentos de línea general y especializada, estudios médicos de gabinete, servicios médicos quirúrgicos y generales, etcétera; y/o apoyo para cubrir sus necesidades básicas derivadas de las carencias sociales que padecen.

## **VI. Vigencia del programa**

El SEDIF a través del DAPSV, con el visto bueno de la DAEGP, ejecutará el programa con vigencia durante el ejercicio fiscal 2024.

## **VII. Criterios de elegibilidad**

Son susceptibles de ser considerados para recibir un apoyo todas aquellas personas que se encuentren dentro de los siguientes supuestos:

- A.** Preferentemente, no estar afiliado a alguna institución de seguridad social (IMSS, ISSSTE, PEMEX, Marina y diversos seguros para trabajadores estatales);
- B. Cuyo proveedor haya fallecido**, y la economía de la familia se vea desequilibrada por dicho deceso;
- C. Siendo la persona proveedora de la economía de su familia:**
  - a)** Presente enfermedad crónica, degenerativa o terminal, que lo incapacite para integrarse laboralmente;
  - b)** Presente incapacidad laboral temporal;
  - c)** Se encuentre en proceso de incorporación al ámbito laboral;
  - d)** Este a cargo de su pareja o cónyuge que presenta condición de salud que lo incapacita temporal o permanentemente para incorporarse a las actividades laborales para generar ingresos para su familia;
  - e)** Que su ingreso económico no le permita cubrir necesidades básicas, ya sea propias o de sus dependientes económicos; o
  - f)** Con limitadas oportunidades de inserción en la fuerza laboral formal debido a la atención que requieren sus dependientes económicos a causa de condiciones de incapacidad, discapacidad o enfermedad crónica degenerativa.
- D. Cuidadores de enfermos** que, por su responsabilidad, no puedan integrarse a actividades laborales que les permita generar ingresos propios;

- E. Persona adulta mayor que esté a cargo de sus nietos en edad escolar o menores de 18 años y/o se encuentren incapacitados para insertarse al ámbito laboral;
- F. Persona adulta mayor que esté al cuidado de hijos con problemas de salud física, mental o algún tipo de discapacidad motora, auditiva, intelectual, visual, etcétera;
- G. Persona que viva sola y presente alguna enfermedad crónica o que lo incapacite, con recursos económicos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas de alimentación y/o salud;
- H. Cumplan con las características que, en lo particular, cada modalidad requiera;
- I. No se otorgarán apoyos a:
  - a) Solicitudes que consideren los mismos conceptos de apoyo en otros programas del SEDIF;
  - b) Las personas morales solicitantes;
  - c) Servidores públicos; y
  - d) Quien haya recibido incentivos o subsidios de otros programas federales o estatales para los mismos conceptos aprobados.

## VIII. Requisitos

### 1. Generales

- A. La persona que requiera de apoyo deberá presentar la siguiente documentación:
  - a) Solicitud dirigida a la Presidenta Honorífica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (Original);
  - b) Identificación oficial vigente, con fotografía (Original, para cotejo, y copia simple);
  - c) CURP actualizada (Original); y
  - d) Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses de antigüedad, pudiendo ser: recibo de luz o agua o predial (copia simple). En caso de que los datos del domicilio registrados en la identificación no puedan acreditarse con algún comprobante de domicilio previsto, se deberá presentar en original una constancia de radicación.
- B. Si la persona que requiere del apoyo es menor de edad, el padre, madre o tutor, deberá presentar de su menor hijo/a o representado, los documentos previstos en los incisos a) y c) del apartado A; y propios los que a continuación prevé el apartado C para el solicitante;
- C. Si la persona que requiere de apoyo se encuentra con alguna imposibilidad física o médica, una tercera persona podrá ser su **solicitante**, la cual deberá presentar la siguiente documentación para acreditarse (aplica también en caso de que el posible beneficiario no pueda continuar con el trámite del apoyo solicitado o bien el beneficiario no pueda pasar por el apoyo, en caso de que la entrega sea aperiódica):

- a) En original, solicitud a nombre de la persona que requiere del apoyo;
- b) En original y copia simple, identificación oficial vigente, con fotografía;
- c) En original, CURP actualizada; y
- d) Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses de antigüedad, pudiendo ser: recibo de luz, agua o predial. En caso de que los datos del domicilio registrados en la identificación no puedan acreditarse con algún comprobante de domicilio previsto, se deberá presentar en original una constancia de radicación.  
En caso de que la persona que requiere de apoyo y su solicitante comparta el mismo domicilio, será suficiente un solo comprobante.

## 2. Específicos para cada modalidad de apoyo

### 2.1. Diversos de Asistencia Social

#### A. Apoyo funerario.

- a) Certificado de defunción (original y copia simple legible) o
- b) Acta de defunción (original y copia simple legible).

#### B. Para canalización y atención médica especializada:

- a) Carnet de Citas que avale la atención médica que recibe el beneficiario (original y copia simple legible); y
- b) Documento expedido por la Secretaría de Salud Pública del Estado donde se especifique el diagnóstico médico del paciente (original para cotejo y copia simple legible), deberá contener firma y cédula profesional del médico y/o sello de la institución que la expide pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos:
  - Hoja de alta hospitalaria;
  - Hoja de referencia,
  - Resumen médico; o
  - Constancia o nota médica que acredite su padecimiento.

#### C. Para medicamentos y adquisición de insumos médicos:

- a) Prescripción Médica del tratamiento (receta o resumen médico), materiales o medicamentos especializados que incluya las especificaciones precisas del bien requerido, su forma de empleo o dosificación, diagnóstico, nombre, firma y cédula profesional del médico que la expidió y sello u hoja membretada de la institución pública de salud que lo expide (original y copia simple legible).

**D. Diversos**

- a) Que el estudio socioeconómico realizado por el DAPSV refleje la condición personal y/o familiar que la persona atraviesa y que sea considerada como motivo suficiente para recibir el apoyo. La aprobación de la entrega del apoyo estará a consideración del Jefe del DAPSV con base en la suficiencia presupuestal.

**2.2. Despensa alimentaria para personas en situación fortuita de vulnerabilidad.**

- a) Que el estudio socioeconómico realizado por el DAPSV refleje la condición personal y/o familiar que la persona atraviesa y que sea considerada como motivo suficiente para recibir el apoyo.

**2.3. Dotación de medicamento Eritropoyetina para pacientes con IRC**

- a) Documento de la institución médica tratante donde se especifique el diagnóstico médico del paciente **con prescripción del medicamento**, mismo que deberá contener firma y cédula profesional del médico y/o sello de la institución que la expide, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos:

- Alta de hoja hospitalaria;
- Resumen médico;
- Constancia médica, y/o nota médica que acredite su padecimiento; o
- Receta médica.

**2.4. Despensa Alimentaria para Personas con IRC**

- a) Documento de la institución médica tratante donde se especifique el diagnóstico médico del paciente, mismo que deberá contener firma y cédula profesional del médico y/o sello de la institución que la expide, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos:

- Alta de hoja hospitalaria;
- Hoja de referencia,
- Resumen médico; y
- Constancia médica, y/o nota médica que acredite su padecimiento.
- Receta médica

**3. Para personas extranjeras**

- a) Comprobar su condición migratoria con documentación oficial; y

b) Comprobante de residencia fija dentro de la República Mexicana.

## **IX. Características del apoyo**

Toda entrega de apoyo por parte del DAPSV del SEDIF será en especie.

### **1. Diversos de Asistencia Social**

No existe un monto máximo establecido para cada una de las necesidades expresadas en las solicitudes de apoyos diversos. El monto del apoyo se determina según la evaluación socioeconómica, la urgencia del caso en cuestión y la disponibilidad presupuestaria. Es importante mencionar que los apoyos se otorgan en especie y están dirigidos principalmente a mitigar las carencias sociales. Estos pueden incluir la gestión o canalización a centros médicos, atención especializada, estudios diagnósticos, adquisición de insumos para cirugías, así como la obtención de medicamentos urgentes para preservar la salud.

Respecto al apoyo funerario, es importante destacar que no se otorgará en efectivo al solicitante.

#### **1.1. Periodicidad del apoyo**

Entrega única durante el ejercicio fiscal 2024.

### **2. Despensa alimentaria para personas en situación fortuita de vulnerabilidad.**

Se proporciona una despensa de apoyo alimentario en una única ocasión durante el ejercicio fiscal a personas vulnerables debido a falta de empleo, carencia económica, emergencias de salud, fenómenos climatológicos, antropogénicos u otros casos fortuitos.

#### **2.1. Periodicidad del apoyo**

Entrega única durante el ejercicio fiscal 2024.

### **3. Dotación de medicamento Eritropoyetina para pacientes con IRC**

Se suministran apoyos a la población identificada con Insuficiencia Renal Crónica, consistente en la dotación de medicamento Eritropoyetina de 4,000 UI de manera periódica, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

#### **3.1. Periodicidad del apoyo**

Entrega mensual de febrero a noviembre del ejercicio fiscal 2024.

### **4. Despensa Alimentaria para personas con IRC**

Se proporciona una despensa alimentaria a pacientes con IRC de manera periódica, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.



#### 4.1. Periodicidad del apoyo

Entrega mensual de febrero a noviembre del ejercicio fiscal 2024.

#### X. Derechos y obligaciones.

##### 1. Para el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

- A. EL SEDIF a través del Departamento de APSV de la DAEGP es el órgano rector, encargado de emitir los lineamientos, coordinar, validar y autorizar cada uno de los procedimientos previstos en estas reglas de operación, tales como: requisitos, criterios de elegibilidad, integración de padrón de beneficiarias, sedes de capacitación, criterios de supervisión y demás necesidades que el Programa requiera para su correcta operación;
- B. Garantizar el enfoque de asistencia social y el principio de gratuidad;
- C. Dar seguimiento y proponer mejoras a la operación del programa;
- D. Supervisar y verificar que el apoyo sea recibido conforme a los criterios de elegibilidad en las presentes reglas;
- E. Promover que la selección de beneficiarios del programa operado se realice tomando en cuenta que no haya duplicidad con otros programas de asistencia social del mismo tipo; y
- F. Las demás que confiera la ley en materia de asistencia social y el reglamento interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

##### 2. Para las personas beneficiarias.

- A. Recibir un trato respetuoso, oportuno y con calidad;
- B. Acceder a la información del programa: reglas de operación, recursos y cobertura;
- C. Tener la reserva y privacidad de la información personal;
- D. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de estas Reglas de Operación por parte de los responsables;
- E. Proporcionar la información socioeconómica que les sea requerida por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, apegándose en todo momento a la verdad y en los términos que establezca la normatividad correspondiente;
- F. Proporcionar original y/o copia simple de la documentación que se indique en la convocatoria para su verificación según lo requiera el programa;
- G. Mantener actualizados los datos personales y si existiera algún cambio después de haber entregado la información (cambio de domicilio, superación de la condición de salud, fallecimiento, etc.) notificar al área correspondiente; y

- H. Permitir la toma de evidencia fotográfica que garantice el seguimiento al proceso operativo del programa.

## **XI. Instancias**

### **1. Ejecutora**

En calidad de instancia ejecutora, el Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad (DAPSV), con la aprobación de la Dirección de Atención Especializada de Grupos Prioritarios (DAEGP), establecerá los mecanismos esenciales para garantizar el funcionamiento adecuado del programa. Además, coordinará acciones con las comunidades, las autoridades municipales y otros sectores tanto públicos como privados, para la prestación de servicios proporcionados por el Organismo y promoverá acuerdos interinstitucionales, públicos o privados, para fomentar la autogestión en las comunidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 23. del Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

### **2. Normativa.**

La Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala establece los fundamentos del Sistema de Asistencia Social en el Estado. Este sistema se encarga de promover la participación de los sectores público, social y privado en esta área y, al mismo tiempo, de coordinar, motivar y fomentar la prestación de servicios relacionados con la asistencia social proporcionada por instituciones federales, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias.

Asimismo, el Artículo 31 dispone que la responsabilidad de coordinar, planificar, programar, presuponer y, si es necesario, ejecutar los programas y acciones de asistencia social del Gobierno del Estado, así como aquellos llevados a cabo por los sectores público, social y privado en el ámbito de la asistencia social, recae en el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, tal como lo estipula la Ley en mención.

## **XII. Proceso de atención.**

### **1. Disposiciones generales.**

- A. Cualquier modalidad de apoyo previsto en las presentes reglas de operación, será solicitado por escrito;
- B. La solicitud para incorporarse a cualquiera de las modalidades de apoyo se puede hacer de dos maneras:
  - a) En las oficinas del DAPSV del SEDIF

Domicilio: Calle José María Morales No. 5, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax. CP. 90000.

Tel: 24 64 65 04 40 - Ext. 234

- b) A través de actividades de focalización en campo llevados a cabo por el DAPSV, en las localidades y municipios del Estado.
- C. En el caso de los apoyos de dotación de medicamento Eritropoyetina para pacientes con IRC y de Despensa alimentaria para personas con IRC, una vez que se hayan cumplido los requisitos y criterios de elegibilidad y su solicitud haya sido aprobada, esta podrá ratificarla periódicamente durante el ejercicio fiscal vigente, sin necesidad de volver a presentar la documentación comprobatoria.

## **2. Proceso de incorporación al programa.**

- A. El SEDIF difunde el programa a través de los medios que considere pertinentes;
- B. El DAPSV asesora al solicitante respecto a los criterios y requisitos de selección de beneficiarios/as;
- C. Una vez que la persona solicitante presente toda la documentación requerida, el DAPSV llevará a cabo el estudio socioeconómico correspondiente;
- D. Tras analizar los datos y documentación proporcionados por la persona solicitante, el DAPSV aprueba las solicitudes que cumplen con los requisitos y criterios de elegibilidad del programa, integrando una lista de ellos;
- E. El DAPSV notifica a los probables beneficiarios sobre su inclusión al programa, proporcionando detalles del mecanismo de entrega;
- F. El DAPSV notifica a las personas solicitantes que no cumplieron con los requisitos y criterios de elegibilidad del programa, utilizando los medios pertinentes;
- G. El DAPSV, luego de entregar el apoyo, completa el expediente de la persona beneficiaria y la incluye en el padrón de personas beneficiarias correspondiente;
- H. En caso de que la persona que requiere el apoyo o su solicitante no acudan a recibir el apoyo, pese a que en reiteradas ocasiones hayan sido convocadas por SEDIF, se tenga conocimiento de su fallecimiento o su cambio de domicilio fuera del territorio del Estado, se tomará al siguiente solicitante de la lista de espera en el orden en que se hayan presentado las solicitudes; y
- I. El DAPSV informa el avance de metas del programa a las instancias correspondientes.

## **3. Mecanismo de entrega de los apoyos.**

- A. Se realizará en las instalaciones del SEDIF, en el área del DAPSV. Si el beneficiario tiene alguna incapacidad física o médica para asistir personalmente, el solicitante autorizado puede recoger el apoyo en su nombre; o

**B.** Se entregará durante la visita de focalización realizada en campo, si fuera el caso.

#### **4. Integración al padrón de beneficiarios**

Una vez que la persona reciba el apoyo se integrará el acuse de recibo a su expediente para completarlo, y se procederá a darlo de alta en el padrón de beneficiarios.

#### **5. Aviso de defunción de la persona que requiere del apoyo**

En caso de fallecimiento de la persona que requiere del apoyo de las modalidades de dotación de medicamento Eritropoyetina para pacientes con IRC y de despensa alimentaria para personas con IRC, la familia del beneficiarios deberá informar al DAPSV sobre el deceso presentando Acta de defunción (original y copia legible).

### **XIII. Evaluaciones**

#### **1. Evaluación**

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala<sup>5</sup>, establece en el artículo 68, fracciones XXV, XXVI y XXVII, que corresponde a la Coordinación General de Planeación e Inversión, evaluar el cumplimiento de las políticas, estrategias, objetivos y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo; diseñar y dar seguimiento al Plan Estatal de Evaluación; y, verificar sistemática y periódicamente el avance de las metas de los programas operativos anuales de las dependencias y entidades gubernamentales del Estado.

#### **2. Indicadores**

Con la finalidad de dar cumplimiento a las metas establecidas en la MIR, se trabajará con base en:

Presupuesto basado en resultados 2024

<b>Fin:</b>	Contribuir a través de la asistencia social, a la provisión de apoyos y servicios que mitiguen las carencias sociales de la población vulnerable.
<b>Propósito:</b>	La población vulnerable por carencias sociales es beneficiada con apoyos y servicios de asistencia social
<b>Componente:</b>	Apoyos diversos entregados para atender necesidades apremiantes de la población vulnerable por carencias sociales
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de apoyos diversos entregados a la población vulnerable por carencias sociales.
<b>Método de cálculo:</b>	$(\text{Total de apoyos diversos entregados} / \text{Total de apoyos diversos programados}) * 100$

<sup>5</sup> 88 Ley Organica de.pdf (congresodetlaxcala.gob.mx)

#### **XIV. Control y auditoría**

Con base en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, corresponde al “Órgano de Fiscalización Superior revisar y fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos o participación a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público-privadas o cualquier otra figura jurídica, y por el otorgamiento de garantías sobre empréstitos de los entes fiscalizables, entre otras operaciones.”<sup>6</sup>

Asimismo, el DAPSV implementará los mecanismos que sean necesarios para el establecimiento y cumplimiento de las metas y actividades programadas que den certeza a una adecuada rendición de cuentas, bajo el visto bueno de la DAEGP.

#### **XV. Transparencia**

En la operación del programa, se atenderán las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y la normatividad que éstas deriva.

Con base en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala<sup>7</sup>, la DAEGP, mediante el DAPSV, remitirá a la Dirección de Planeación, Evaluación y Administración la información correspondiente al padrón de beneficiarios del programa y la información del apoyo otorgado, la cual se publicará en la página oficial del SEDIF en la siguiente liga: <https://dif.tlaxcala.gob.mx/>

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

#### **XVI. Integración del padrón de personas beneficiarias.**

La Dirección de Atención Especializada de Grupos Prioritarios, a través del Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad, integrará el Padrón de Beneficiarios del programa, con base en los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar y Desarrollo Social, expedido por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

#### **XVII. Blindaje electoral**

En la operación y ejecución de los recursos estatales asignados a este Programa de asistencia social, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente contenidas en las leyes Federales y/o Locales aplicables, las medidas específicas que sean emitidas por las autoridades electorales respectivas, de

---

<sup>6</sup> Último párrafo del Artículo 1 de la Ley de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

<sup>7</sup> [72 Ley de transpar.pdf \(congresodetlaxcala.gob.mx\)](#)

forma previa para los procesos electorales federales y locales, con el propósito de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos se vea relacionados con fines partidistas y/o político-electorales; todo ello con la firme intención de garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante los comicios, así como las demás disposiciones normativas aplicables.

Revisar leyes Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, apartado C, párrafo 2, 109 fracción III y 134, párrafos 1, 2, 5, 6, 7, y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 53, 54, 57, 61, 62 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 209 apartados 1, 3 y 5, 242 apartado 5, 442, apartado 1, inciso f), y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, 7 y 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, 84 Bis, 95, 105 párrafo primero, Cuarto, 107, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 2, 10 fracción X, 21 párrafo Segundo, 40 fracción VI inciso b) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 13, 131 fracción II; 170 y 134 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

### **XVIII. Quejas y denuncias**

Se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Leyes aplicables, mismas que podrán realizarse por escrito, vía telefónica y/o vía electrónica, a través de los siguientes medios:

#### **A. Comité de Control Interno del SEDIF**

Oficialía de partes del SEDIF o buzón de quejas y sugerencias

Domicilio: Calle José María Morales No. 5, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax. CP. 90000

Tel: 24 64 65 04 40 - Ext. 203

Buzón de quejas y sugerencias, en:

<https://sistemasdif.tlaxcala.gob.mx/buzon>

#### **B. Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala**

Domicilio: La Guanaja SN, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala. CP. 90600

Tel: 24 64 65 09 00 – Ext. 212

En: <https://sfp.tlaxcala.gob.mx/index.php>

### **XIX. Casos especiales**

- A.** En situaciones en las que, tras la evaluación socioeconómica, se detecte que una familia enfrenta una condición extrema de necesidad, debido a la presencia simultánea de diversas situaciones adversas, como desempleo, miembros con discapacidad física y/o mental, enfermedades crónico-degenerativas, progresivas o terminales, entre otras, se considerará la posibilidad de proporcionar:

- a) Apoyo hasta a dos integrantes de la misma familia; u
  - b) Hasta dos apoyos distintos al mismo beneficiario.
- B.** Los casos especiales no previstos por las presentes reglas de operación se resolverán de acuerdo con los criterios que determine la Dirección General del SEDIF.

## **XX. Casos de emergencia o desastre**

En casos de emergencia o desastre, dependiendo de la magnitud de los daños y la urgencia de las necesidades de asistencia requeridas, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia estará facultado para implementar acciones destinadas a ayudar a la población afectada, en concordancia con las reglas de operación vigentes, las normativas propias del SEDIF, así como las directrices y procedimientos determinados por otras instancias autorizadas. Sin embargo, es crucial priorizar la continuidad del programa, excepto en situaciones excepcionales donde las autoridades competentes en materia de Atención y Protección Social a nivel estatal o federal, o las circunstancias propias del evento, justifiquen limitar los alcances del programa.

Dentro de los requisitos mínimos necesarios, se solicitará el registro de personas afectadas ante cualquier contingencia, debido a la situación de gravedad de esta, en estos casos no se solicitará documento extraordinario alguno que justifique la atención por parte del SEDIF y en su defecto por las necesidades, el apoyo se otorgará sin distinción en tipo o calidad con la finalidad de garantizar la protección del derecho a la alimentación y salud en el tiempo que dure la emergencia.

## **XXI. Casos extraordinarios**

Los casos que se deriven de lo no previsto en estas reglas de operación serán desahogados por el SEDIF a través de la Dirección General.

## **Glosario**

Para los efectos de las presentes reglas se entenderá por:

**Apoyo en especie:** Entiéndase por este, todo beneficio que sea entregado a los beneficiarios de manera física, tangible.

**Cuidador de enfermo:** Persona con carencias sociales que asiste a otra persona (niños, ancianos o pacientes con enfermedades crónicas o en condición de discapacidad) que necesita ayuda para cuidar de sí misma y que al igual que su cuidador presenta carencias sociales.

**Despensa alimentaria:** Conjunto de artículos de canasta básica.

**Grupos de atención prioritaria:** Son aquellos que están en alguna situación de desigualdad estructural, que por muchos años han sido discriminados, excluidos y violentados, y que aún hoy enfrentan grandes obstáculos para disfrutar de sus derechos y libertades.

**Línea de pobreza por ingresos:** Valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos.

**Persona beneficiaria:** Persona que habiendo cumplido con los requisitos y criterios de elegibilidad del programa, reciba apoyo por parte de SEDIF.

**Pobreza:** Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

**Población vulnerable por carencias sociales:** Aquella población que presenta una o más carencias sociales, cuyo ingreso es igual o inferior a la línea de pobreza por ingresos.

## Siglas

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**DAPSV:** Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

**SEDIF:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia





**Anexo 1.- Formato de solicitud.**

Tlaxcala, Tlax., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Asunto: Solicitud de apoyo.

LIC. MARIANA ESPONOSA DE LOS MONTEROS CUÉLLAR  
PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA ESTATAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
P R E S E N T E

Sea este el medio para saludarla y al mismo tiempo me permito solicitar  
\_\_\_\_\_, del  
programa Apoyos Diversos para población vulnerable por carencias sociales, el cual será  
en beneficio de: \_\_\_\_\_, de  
\_\_\_\_\_ años de edad, quien tiene su domicilio en Calle  
\_\_\_\_\_, No. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, de la localidad de \_\_\_\_\_, del  
Municipio de \_\_\_\_\_, puesto que presenta la siguiente  
problemática: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C. \_\_\_\_\_

Nombre y firma de la persona solicitante


AUTORIZÓ

Vto. Bno.

\_\_\_\_\_  
(Nombre)  
JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A  
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD

\_\_\_\_\_  
(Nombre)  
DIRECTOR/A DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE  
GRUPOS PRIORITARIOS

Anexo 2.- Estudio socioeconómico.



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A  
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

ID: \_\_\_\_\_  
(Código de registro)  
Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**DATOS GENERALES DEL O LA SOLICITANTE:**  
 Nombre completo: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_  
 Estado civil: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Estado de nacimiento: \_\_\_\_\_  
 Ocupación: \_\_\_\_\_  
 CURP: \_\_\_\_\_

Género:	Hombre cisgénero	Mujer cisgénero	Hombre trans	Mujer trans	Bigénero	Género fluido	No binario	Agénero	Otro género	No responde
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Teléfono de casa o celular \_\_\_\_\_ Escolaridad \_\_\_\_\_ Terminada  Trunca   
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
Calle No. Ext/Int. Localidad Municipio Estado  
 Parentesco con el aspirante a beneficiario: \_\_\_\_\_

**ASPIRANTE A SER BENEFICIARIO:**  
 Nombre completo: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_  
 Fecha nacimiento: \_\_\_\_\_ Estado civil \_\_\_\_\_  
 Estado de nacimiento: \_\_\_\_\_ Ocupación: \_\_\_\_\_  
 CURP: \_\_\_\_\_

Género:	Hombre cisgénero	Mujer cisgénero	Hombre trans	Mujer trans	Bigénero	Género fluido	No binario	Agénero	Otro género	No responde
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Teléfono de casa o celular \_\_\_\_\_ Escolaridad \_\_\_\_\_ Terminada  Trunca   
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
Calle No. Ext/Int. Localidad Municipio Estado  
 Referencia del domicilio \_\_\_\_\_

Pertenece a un grupo:	Persona con discapacidad ( )	Persona adulta mayor ( )	Población indígena ( )	Migrante ( )	Afrodescendiente ( )
Sufre algún tipo de violencia:	Violencia psicológica ( )	Violencia física ( )	Violencia económica ( )	Violencia patrimonial ( )	Violencia sexual ( )

**Apoyo que solicita:** \_\_\_\_\_

¿Recibe algún apoyo de gobierno federal, estatal o municipal?  
 Si  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_



1.-CARENCIA DE REZAGO EDUCATIVO

¿Por qué motivo no pudo continuar con sus estudios?

A. Por Falta de ingreso económico  B. Por falta de interés

Especifique el motivo: \_\_\_\_\_

2.- ESTRUCTURA FAMILIAR DEL BENEFICIARIO

¿Cuántas personas viven en su domicilio? \_\_\_\_\_

N	NOMBRE	EDAD	GÉNERO	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN	EDO. CIVIL	ENFERMEDAD/ DISCAPACIDAD	PARENTESCO
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								

3.- SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

3.1 ¿En qué institución recibe atención médica?	
GRUPO A	GRUPO B
Ninguno <input type="checkbox"/>	IMSS <input type="checkbox"/> PEMEX <input type="checkbox"/>
Medicina tradicional <input type="checkbox"/>	ISSSTE <input type="checkbox"/> SEDENA <input type="checkbox"/>
Hospitales rurales <input type="checkbox"/>	Otro: _____
IMSS Bienestar <input type="checkbox"/>	



4.-CALIDAD Y ESPACIOS DE VIVIENDA

4.1 Ubicación de su vivienda:

Zona Rural	<input type="checkbox"/>	Zona Urbana	<input type="checkbox"/>
------------	--------------------------	-------------	--------------------------

4.2 La casa donde vive es:

Prestada	<input type="checkbox"/>	Propia	<input type="checkbox"/>
Rentada	<input type="checkbox"/>	Hipotecada	<input type="checkbox"/>
Grupo A		Grupo B	

4.3 Material de construcción de la vivienda:

<input type="checkbox"/> Techo de cartón/lamina	<input type="checkbox"/> Techo de concreto sin revocar	<input type="checkbox"/> Techo revocado
<input type="checkbox"/> Muros de carrizo, lamina o adobe	<input type="checkbox"/> Muros de block sin revocar	<input type="checkbox"/> Muros de block revocados
<input type="checkbox"/> Piso de tierra	<input type="checkbox"/> Piso de concreto	<input type="checkbox"/> Pisos de loseta y mármol
Grupo A	Grupo B	

4.4 Distribución y mobiliario de la vivienda

Recámaras	<input type="checkbox"/>	Sala	<input type="checkbox"/>	Comedor	<input type="checkbox"/>	Cocina	<input type="checkbox"/>
Baño completo	<input type="checkbox"/>	Internet	<input type="checkbox"/>	Automóvil	<input type="checkbox"/>	Cocina de humo	<input type="checkbox"/>
Medio baño	<input type="checkbox"/>					Teléfono celular	<input type="checkbox"/>
Lavadora	<input type="checkbox"/>	Cama matrimonial	<input type="checkbox"/>	Calentador	<input type="checkbox"/>	Estufa de gas	<input type="checkbox"/>
		Cama individual	<input type="checkbox"/>	Solar	<input type="checkbox"/>	Estufa/parrilla eléctrica	<input type="checkbox"/>
Pantalla	<input type="checkbox"/>	Computadora	<input type="checkbox"/>	Refrigerador	<input type="checkbox"/>	Microondas	<input type="checkbox"/>

5.- SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA

5.1 Servicios básicos con los que cuenta su vivienda

Grupo A	Grupo B		
Pipa de agua, pozo, servicio compartido	<input type="checkbox"/>	Agua potable	<input type="checkbox"/>
Fosa séptica, letrina	<input type="checkbox"/>	Drenaje	<input type="checkbox"/>
Leña, carbón	<input type="checkbox"/>	Energía eléctrica	<input type="checkbox"/>
		Combustible para cocinar (gas o electricidad)	<input type="checkbox"/>

6.- ALIMENTACIÓN

- 6.1 ¿Qué comidas acostumbra durante el día?  
 Desayuno  Almuerzo  Comida  Cena  Merienda
- 6.2 ¿Que alimentos acostumbra a consumir?  
 Verduras  Carne  Leguminosas  Lácteos  Frutas
- 6.3 ¿Cada cuanto los consume?  
 Diario  Dos veces por semana  Semanal  Cada 15 días



6.4 Alimentación		
En los últimos 3 meses por falta de recursos:		
1 ¿La alimentación de su familia fue variada?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
2 ¿Le faltó algún desayuno, comida o cena?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
3 ¿Se disminuyó la porción de alimentos?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
4 ¿Los integrantes de su familia se quedaron sin comida en el hogar?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
5 ¿Alguna persona en el hogar sintió hambre, y no comió?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
6 ¿Alguna persona en el hogar solo comió una vez al día o dejó de comer todo un día?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Grupo A	Grupo B
3 a 6 respuestas afirmativas	1 a 2 respuestas afirmativas

SITUACIÓN ECONÓMICA

¿Quién aporta el ingreso familiar en su vivienda? \_\_\_\_\_

Ingreso que percibe: \$ \_\_\_\_\_ este es: Semanal  Quincenal  Mensual

¿A qué se dedica? \_\_\_\_\_

Tipo de empleo: Temporal  Permanente  Fines de semana  Desempleada

INGRESOS Y EGRESOS FAMILIARES MENSUALES			
INGRESOS:	\$	EGRESOS:	\$
		Alimentación:	
		Renta o predial:	
		Gas	
		Luz	
		Atención médica:	
		Educación:	
		Combustible y/o pasajes:	
		Artículos de aseo:	
		Calzado y vestido:	
		Otros:	
		TOTAL:	

Validez de la solicitud: la presente solicitud y validación, no implica la autorización u otorgamiento del apoyo o servicio solicitado, mismos que este sujeto a sus propios términos y condiciones. Asimismo, se informa que si, no se entrega la documentación completa, no se dará seguimiento a su solicitud presentada ante esta instancia.

Con fundamento en el artículo II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos 1,14,17 y 28 de la ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala, cuya finalidad es garantizar la privacidad y proteger el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, con fundamento en los artículos 1 y tratados en el "Sistema de Datos Personales denominado Sistema de beneficiarios de ayudas y subsidios".

Autorizo que mis datos personales y los datos proporcionados en este formato se consideren públicos.

Si  No

Bajo protesta de decir verdad afirmo que la información proporcionada es fidedigna.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del entrevistado



**PUNTUACIÓN**

**1. Carencia de Rezago Educativo**

Medición	Puntaje
Grupo A	1
Grupo B	0

**2. Hacinamiento**

+	
No. de personas que viven en el domicilio	Puntaje
3 o más	1
1 a 2	0

**3. Carencia de Servicio de Salud y Seguridad Social**

Medición	Puntaje
Grupo A	2
Grupo B	1
Grupo C	0

**4. Calidad y Espacios de Vivienda**

Medición	Puntaje
Grupo A	2
Grupo B	1
Grupo C	0

**5. servicios Básicos**

Medición	Puntaje
Grupo A	1
Grupo B	0

**6. Alimentación**

Respuestas afirmativas	Puntuación
5 a 6	Grupo A 1
3 a 4	
2 a 1	Grupo B 0
0	

ESTÁNDARES DE RESULTADOS	
Puntuación	Nivel de vulnerabilidad
6 a 8	Prioritario
0 a 5	No lo requiere

Total, de puntos	Grupo al que pertenece

¿De acuerdo con los ingresos del entrevistado y con base a lo referido a la CONEVAL, se encuentra?

Persona Vulnerable
  Persona no vulnerable



DIAGNÓSTICO SOCIAL

[Empty area for social diagnosis content]

¿Cumple con los criterios de elegibilidad?

Si  No

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma de quien realizo el estudio socioeconómico

**Anexo 3.- Entrega de apoyo para atender necesidades apremiantes de la población vulnerable por carencias sociales.**



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Área responsable:	Dirección de Atención Especializada de Grupos Prioritarios.
Unidad Ejecutora:	Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad.
Proyecto:	146-42 Asistencia Social Integral a Población en Situación de Vulnerabilidad.
Programa:	Apoyos Diversos para población vulnerable por carencias sociales.

C 2. Entregar apoyos diversos para atender necesidades apremiantes de la población vulnerable por carencias sociales.

<b>Entrega de apoyo</b>			ID:	
<b>Datos del beneficiario del apoyo</b>				
Nombre(s)		Apellido paterno	Apellido Materno	
Domicilio: calle				No. Ext.
No. Int.	Código Postal	Localidad	Municipio	

Quien suscribe, C. \_\_\_\_\_; con domicilio en \_\_\_\_\_, del Municipio de \_\_\_\_\_ Tlaxcala. Recibo del Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad, de la Dirección de Atención Especializada de Grupos Prioritarios del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala, apoyo de asistencial social que consiste en \_\_\_\_\_ con la finalidad de contribuir a mejorar las condiciones de vida del beneficiario.



RECIBÍ

\_\_\_\_\_ Tlax., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Nombre y firma

RESPONSABLE

REVISÓ

Nombre y firma

Nombre y firma



**ELABORÓ**

**AUTORIZÓ**

**MTRO. ALEJANDRO SAUCEDO HERNÁNDEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A  
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD  
Rúbrica

**MTRA. NORMA SARMIENTO BAHENA**  
DIRECTORA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE  
GRUPOS PRIORITARIOS  
Rúbrica

**Vto. Bno.**

**MTRA. FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA**  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
Rúbrica

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

